

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

251**MADRID NÚMERO 37****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 345 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pablo Salesa Ceinos, contra la empresa “Cajache, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 200 de 2010

En Madrid, a 18 de mayo de 2010.—Don Marcos Ramos Valles, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 37 de Madrid, tras haber visto los presentes autos, sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, don Pablo Salesa Ceinos, y de otra, como demandada, “Cajache, Sociedad Limitada”, en nombre de Su Majestad el Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Pablo Salesa Ceinos, frente a “Restaurante El Museo” (“Cajache, Sociedad Limitada”), debo declarar y declaro extinguida, con efectos desde la presente, la relación laboral habida entre las partes, condenando a la demandada a abonar al actor la suma de 6.083,74 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Cajache, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 20 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/41.219/10)